

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

MORELOS Secretaría de Salud

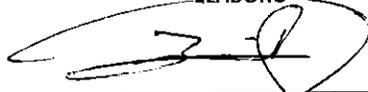
PERÍODO: DEL 1o AL 31 DE JUNIO DE 2018

OCA 3 Y 4

UNIDAD MÉDICA	TOTAL CAPTADO POR LA UNIDAD	10% UNIDAD DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
C. E. T. S.	\$340,805.00	\$34,080.50
AXOCHIAPAN	\$95,303.00	\$9,530.30
CUAUTLA	\$325,958.00	\$32,595.80
CUERNAVACA	\$695,454.00	\$69,545.40
JOJUTLA	\$103,994.00	\$10,399.40
TETECALA	\$111,069.00	\$11,106.90
YAUTEPEC	\$48,239.00	\$4,823.90
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
TEMIXCO	\$80,406.00	\$8,040.60
PUENTE DE IXTLA	\$8,603.00	\$860.30
JONACATEPEC	\$15,998.00	\$1,599.80
OCUITUCO	\$45,470.00	\$4,547.00
UNEME DE HEMODIÁLISIS CUERNAVACA	\$145,842.00	\$14,584.20
JURISDICCION SANIT. I	\$30,161.00	\$3,016.10
JURISDICCION SANIT. II	\$19,049.00	\$1,904.90
JURISDICCION SANIT. III	\$15,929.50	\$1,592.95
TOTAL = =>	\$2,082,280.50	\$208,228.05

IMPORTANTE: Con relación a la OCA 4. Información relativa a los montos recibidos por concepto de Multas, Recargos, Cuotas, Depósitos Fiscales, Depósitos Judiciales y Fianzas, se informa que la aplicación de los recursos contenidos en la OCA 3 (10% de cuotas) son destinados para la función sustantiva y operativa de la Unidad de la Beneficencia Pública conforme al artículo 27º, Capítulo IV del "Reglamento para Determinación, Captación, Aplicación y Registro de las Cuotas de Recuperación por los servicios de salud proporcionados en las unidades adscritas al Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos". (Referencia en oficios DPyE/UDIP/1446/2015 y el DPyE/UDIP/1614/2015).

ELABORÓ



C.P. RAÚL FIGUEROA MUÑOZ

SOPORTE ADMINISTRATIVO EN SALUD EN LA SUBP

AUTORIZÓ



LIC. MARGARITA MARÍA GRISELDA ARISTA
RODRÍGUEZ
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE LA BENEFICENCIA
PÚBLICA